



16 de junio de 2021 / Jun 16, 2021

CLIENT ALERT

Tercer reporte de seguimiento del Grupo de Acción Financiera Internacional de la evaluación de México

El 15 de junio de 2021 el Grupo de Acción Financiera Internacional ("GAFI") publicó en su página de Internet www.fataf-gafi.org el tercer reporte de seguimiento a la cuarta evaluación mutua realizada a México en 2017 (el "Reporte").

GAFI es un grupo intergubernamental con independencia y autonomía que su objetivo es el desarrollo y la promoción de las políticas que protejan el sistema financiero global en contra de su utilización para el lavado de dinero, financiamiento a terrorismo y el financiamiento y la proliferación de armas de destrucción masiva.

En este sentido, se han emitido 40 recomendaciones, las cuales han sido desarrolladas y aprobadas por los países integrantes de GAFI (México incluido como miembro) con la finalidad de que los países incorporen las 40 recomendaciones en su legislación nacional para proteger el sistema financiero de las amenazas antes señaladas.

Asimismo, GAFI realiza evaluaciones mutuas a los países para revisar (i) que los

Third Enhanced follow-up report of the Financial Action Task Force on Mexico's mutual evaluation

On June 15, 2021, the Financial Action Task Force ("FATF") published on its website www.fataf-gafi.org the third follow-up report to the fourth mutual evaluation of Mexico in 2017 (the "Report").

FATF is an independent inter-governmental body that develops and promotes policies to protect the global financial system against money laundering, financing terrorism and the financing and proliferation of weapons of mass destruction.

In this regard, 40 recommendations have been issued, which have been developed and approved by the member countries of FATF (Mexico included as a member) in order for the countries to incorporate the 40 recommendations into their national legislation to protect the financial system from the aforementioned threats.

In addition, FATF conducts mutual assessments to the countries to review (i)





marcos normativos contemplen las recomendaciones y (ii) la efectividad con la que los países aplican las recomendaciones.

El Reporte únicamente incluye el progreso del cumplimiento técnico normativo y no la efectividad de la aplicación de las recomendaciones.

De manera general el Reporte señala que México ha resuelto ciertas deficiencias en su cumplimiento técnico por medio de la modificación de su marco normativo mejorando su calificación en las recomendaciones 8, 10, 12, 15, 16 y 17.

GAFI modificó e incluyó nuevos requerimientos en las recomendaciones 2, 7, 15, 18 y 21 y por su parte México ha cumplido con ciertos requerimientos, por lo que ha mejorado la calificación de dichas recomendaciones o a quedado en la misma calificación de totalmente cumplida, con excepción de la R18 que aún y cuando se implementaron nuevos estándares no hubo mejoría en su calificación.

Respecto la R8, el Reporte señala que México ha mejorado con relación al entendimiento y divulgación por medio de la Evaluación Nacional de Riesgos, los riesgos en materia de financiamiento al terrorismo a los que están expuestas las organizaciones sin fines de lucro y en dicha evaluación se demostró el adecuado entendimiento de las operaciones realizadas por estas organizaciones. En

whether policy frameworks address the recommendations and (ii) how effectively countries implement the recommendations.

The Report only includes the progress of regulatory technical compliance and not the effectiveness of the implementation of the recommendations.

In general, the Report indicates that Mexico has resolved certain deficiencies in its technical compliance by modifying its regulatory framework by improving its rating in recommendations 8, 10, 12, 15, 16 and 17.

GAFI modified and included new requirements in recommendations 2, 7, 15, 18 and 21 and for its part Mexico has complied with certain requirements, so it has improved the rating of these recommendations or has remained in the same rating of fully complied with, with the exception of the R18 that even when new standards were implemented there was no improvement in its rating.

With regard to R8, the Report indicates that Mexico has improved with regard to understanding and disclosure through the National Risk Assessment, the risks in terms of financing terrorism to which non-profit organizations are exposed and that evaluation demonstrated an adequate understanding of the operations carried out by these organizations. In short, Mexico has developed a regulatory scheme that is



suma México ha desarrollado un esquema regulatorio más apegado al cumplimiento de la recomendación aún y cuando se encuentre pendiente de aprobación por parte de los legisladores.

Por su parte las R10 y 12, las cuales se enfocan en la adecuada identificación del beneficiario o propietario real, México por medio de modificaciones a su normativa ha mejorado la calificación que tenia de "Parcialmente Cumplida" a "totalmente Cumplida" y "Cumplida" respectivamente, destacando que ha emitido obligaciones a los fondos de pensiones para que se prevengan cuentas anónimas o ficticias, prohibiendo medidas simplificadas de debida diligencia del cliente cuando exista sospecha de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo, reforzando el monitoreo del beneficiario o propietario real y requiriendo a las entidades financieras y no financieras la verificación en la identificación de sus beneficiarios reales para determinar si son personas políticamente expuestas nacionales o extranjeras.

Desde el reporte de evaluación mutua México ha incorporado nuevos requerimientos que permiten la identificación de transferencias ocasionales y por umbrales menores a los USD\$1,000.00 y ha mejorado la claridad en los requerimientos que debe solicitar a los remitentes y beneficiarios de transferencias de recursos, mejorando su calificación en la recomendación 16 de "Parcialmente Cumplida" a "Cumplida".

more attached to compliance with the recommendation even though it is pending approval by legislators.

The R10 and 12, which focus on the proper identification of the beneficial owner, Mexico through modifications to its regulations has improved the rating it had from "Partially Compliant" to "Largely Compliant" and "Compliant" respectively, highlighting that it has issued obligations to Retirement Fund Administrators to prevent anonymous or fictitious accounts, prohibiting simplified customer due diligence measures when there is suspicion of money laundering or terrorist financing, reinforcing the monitoring of the beneficiary or beneficial owner and requiring financial and non-financial entities to verify the identification of their beneficial owners to determine whether they are politically exposed person national or foreign.

Since the mutual evaluation report, Mexico has incorporated new requirements that allow the identification of occasional transfers and thresholds below USD\$1,000.00 and has improved the clarity of the requirements that must be requested from senders and beneficiaries of resource transfers, improving its rating in recommendation 16 from "Partially Compliant" to "Compliant".



La calificación de la R17 mejoró con base en las modificaciones que México realizo a las Disposiciones de carácter general en materia de PLD/FT con la finalidad de aclarar y exigir la inmediata disposición de la información a las instituciones financieras cuando realizan la debida diligencia del cliente por parte de un tercero, exigir la evaluación de riesgos de delegar la debida diligencia a un tercero en el extranjero y prohibir la tercerización de la debida diligencia en países de alto riesgo.

En conclusión, el Reporte señala que México ha tenido un gran avance y ha mejorado muchas de las deficiencias. Sin embargo, México continua bajo un seguimiento reforzado y deberá continuar informando a GAFI del progreso que vaya teniendo en la implementación de los requisitos señalados en las recomendaciones.

Mexico's rating was improved based on Mexico's amendments to the General Provisions on AML/CFT in order to require third parties to carry out Customer Due Diligence and make the information immediately available, to require risk assessment to delegate due diligence to a third party abroad, and to prohibit the outsourcing of due diligence in high-risk countries.

In conclusion, the Report notes that Mexico has made great progress and has improved many of the shortcomings. However, Mexico continues to be under enhanced follow-up and will continue to inform FATF of the progress it is making in implementing the requirements outlined in the recommendations.

Campa & Mendoza
contacto@campaymendoza.com

* * * * *

De tener alguna duda o comentario respecto a este asunto, favor de contactarnos

If you have any questions or comments on the matter, please contact us.

Este documento no constituye asesoría legal

This document does not constitute legal advice.